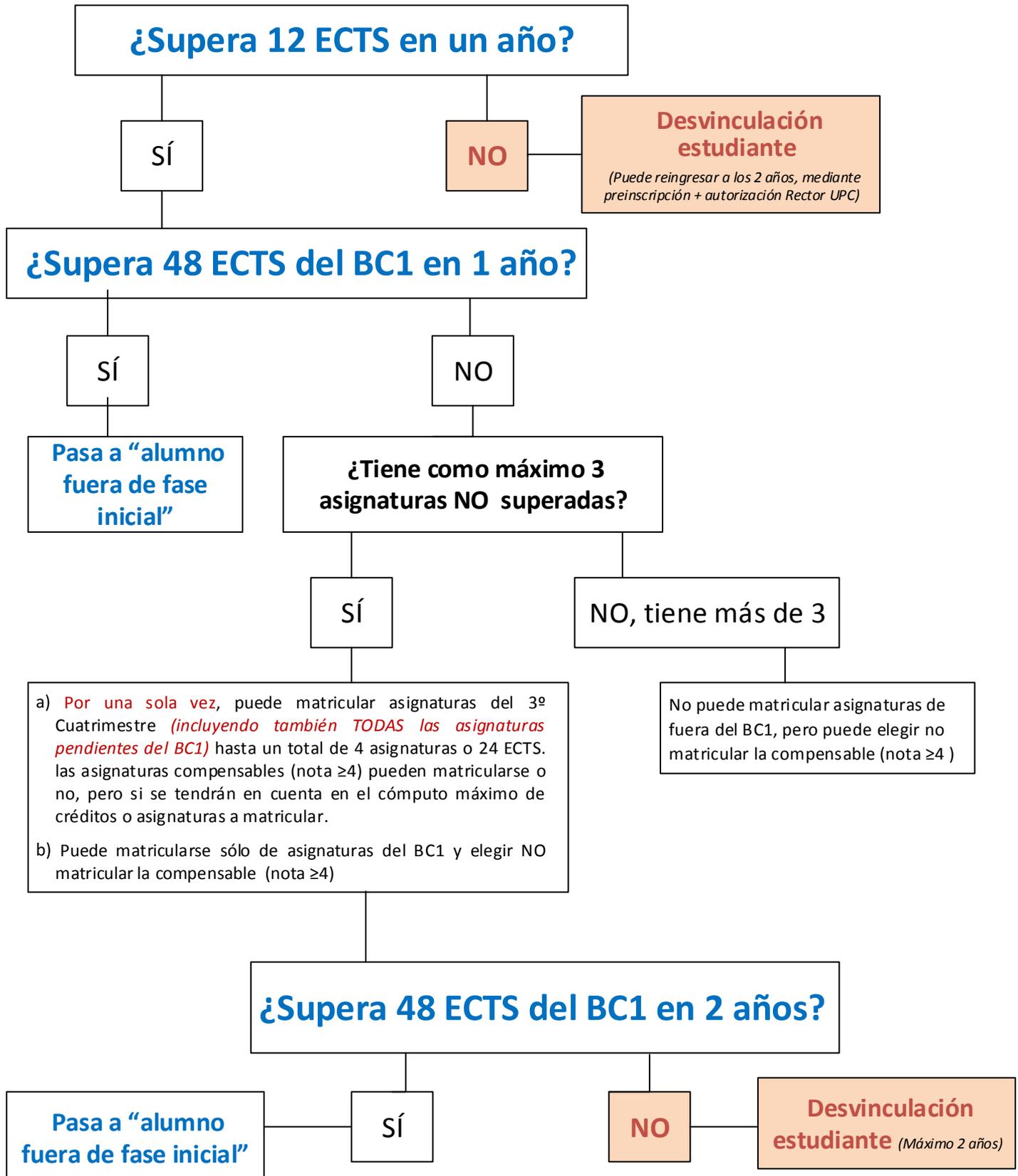


RESUMEN NORMATIVA DE PERMANENCIA UPC

ESTUDIOS DE GRADO

ALUMNO DE FASE INICIAL

Bloque curricular 1 (BC1): 60 ECTS correspondientes a C1 y C2. Si se superan **48 ECTS** de los 60 totales, ya se supera la fase inicial. (según acuerdo de la Comissió Permanent de 22/10/2014. En vigor a partir del curso 2015/16)



ALUMNO DE FUERA DE LA FASE INICIAL

Como norma general, la matrícula debe incluir todas las asignaturas obligatorias suspendidas, no presentadas o no matriculadas de cursos anteriores que se impartan en aquel período lectivo.

Pero si una asignatura está suspendida con una nota ≥ 4 ("compensable"), el estudiante puede elegir entre volver a matricularla o no .

Fuera de la fase inicial, se calcula el parámetro de rendimiento (*parámetro alfa*) de los estudiantes como el cociente entre créditos aprobados y créditos matriculados:

- Si éste es inferior a 0,5 durante dos cuatrimestres consecutivos, el estudiante pasa a ser tutorizado por el vicedecano de Política Académica para aconsejar y determinar cuál ha de ser su matrícula.
- Si el parámetro de rendimiento es inferior a 0,3 durante tres períodos lectivos consecutivos, el estudiante es **desvinculado** de los estudios por un período máximo de dos años.